

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 1° de agosto de 1985 ante el Notario Trigésimo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87.1.1.1.00088 de 23 Ene. 1987 e escrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre, bajo el N° 2, del 6 de febrero de 1987.

2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Leonardo Tamariz Mejía, a nombre y en representación de la compañía "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A.", en su calidad de Presidente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.** - El aumento de capital de la Compañía es por S/. 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 6'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO.** - El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.** - La nómina de accionistas que ha suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: María Cecilia Loor de Tamariz, Rodolfo Posligia V., Eugenio Vintimilla, José Romero Reyes y Raquel Briones P.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "El Capital Social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto".

Ab. Gustavo Borrero Espinoles Portoviejo, a 22 Jun. 1987

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI

EXTRACTO DE CITACION

Al señor SILVIO GABRIEL GILER MOREIRA, se le hace saber que al Juzgado Primero de lo Civil de Manabí con sede en la ciudad de Portoviejo, le ha tocado conocer la siguiente demanda.

ACTOR: Sr. Vicente Ramón Alarcón, Jefe de la Sucursal en Portoviejo de La Previsora Banco Nacional de Crédito.

DEMANDADO: Sr. Silvio Gabriel Giler Moreira;

OBJETO DE LA DEMANDA: Declaratoria de Insolvencia del señor Silvio Gabriel Giler Moreira y ha lugar a que se declare el Concurso de Acreedores, de conformidad a lo previsto en el numeral 1° del Artículo 559 del Código de Procedimiento Civil en virtud de que no ha pagado ni dimitido bienes equivalentes para el embargo dentro del término concedido para ello por el señor Juez Primero de lo Civil de Manabí esto es por la cantidad de doscientos noventa mil novecientos cincuenta y ocho sucres.

PROVIDENCIA. - Por reunir los requisitos legales el señor Juez Primero de lo Civil de Manabí. Abogada Martha Vélez de Pesántez, aceptó la demanda al trámite correspondiente. Como el actor manifiesta con juramento que desconoce el domicilio en donde deba ser citado el demandado se ordena se lo cite por la prensa, en uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Portoviejo.

Se le advierte al demandado que tiene la obligación de comparecer a juicio a hacer valer sus derechos dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación.

Lo que se publica para los fines de ley.

Portoviejo, julio 1° de 1987

Mariona Párraga Zambrano

SECRETARIA

4-5-7+

Rel
ma
pie
ins
lab
Inf
611

Se po
el día
14 ho
de Co
tovie
lo sig
fuert
el bie
exten
Frent
Atrás
con 1
Costa
Costa
propi
El av

No se
mitac
señal
por le
efecti
del J